REJUR20240406
27-06-2024 10:56:18
Radicador: MICHELLE CASTAÑO GONZALEZ

Institución Universitaria Reacreditada en Alta Calidad 80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad

ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA	Código	FBS 066
	Versión	04
	Fecha	17-10-2023

RESOLUCIÓN 20240406
27-06-2024

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA 19 DE 2024”

LA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como la Resolución Rectoral 202302107 del 2023, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto Tecnológico Metropolitano mediante Resolución N° **20240295 del 15-05-2024**, la jefe de la Oficina Asesora Jurídica ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA 19 DE 2024**, que tiene por objeto: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TRASLADO Y REPOSICIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS DIFERENTES CAMPUS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - ITM.” por valor de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS ($213.000.000) AU INCLUIDO DEL 25%.** Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3705 20 de febrero de 2024.

2. En la fecha establecida para el cierre, **14/06/2024**, presentaron propuestas los siguientes proveedores:

No.	PROPONENTES	IDENTIFICACIÓN
1	**INSOL S.A.S.**	**NIT 900139747-6**
2	**INSEREL LTDA.**	**NIT 800221086-3**
3	**INSAP S.A.S.**	**NIT 800253767-8**
4	**OMC S.A.S.**	**NIT. 800160884-1**

3. Se procedió con la evaluación a los proponentes, encontrando en primer lugar, una causa de rechazo por parte del proponente INSEREL LTDA, quien modifico el porcentaje señalado por la entidad en el AU dentro del formato N2 de PROPUESTA ECONOMICA, incurriendo en la causal del literal h: “Cuando la propuesta económica no se presente en el formato indicado por la entidad, no se diligencie completamente, se altere la información allí señalada o sean superados los valores oficiales unitario”.

4. Se continua con la revisión habilitante de los demás participantes, quienes luego de subsanar dentro del termino señalado por la entidad quedaron habilitados de la siguiente manera:

#	EMPRESA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA	CONSOLIDADO
1	**INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
2	**AMERICAN INSAP SAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
3	**OMC SAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
4	**INGENIERIA EN SERVICIOS ELECTRICOS DE COMUNCIACIONES Y DE GAS INSEREL**	CAUSAL DE RECHAZO	CAUSAL DE RECHAZO	CAUSAL DE RECHAZO	CAUSAL DE RECHAZO	CAUSAL DE RECHAZO	**NO HABILITADO**

5. Luego de la subsanación, se encontró que el proponente INSAP SAS no cumplió

técnicamente con todos los requisitos señalados en el pliego, por lo tanto, no quedo habilitado para la asignación de puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación.

6. Quedando habilitados jurídica, técnica y financieramente los proponentes INSOL SAS y OMC SAS, se procede a la asignación de puntajes resultado de la siguiente manera:

PROPONENTE	PRECIO PROPUESTA	CALIDAD DEL PERSONAL	ESTIMULO A LA INDUSTRIA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES	PUNTAJE TOTAL
	PUNTAJE						
INSOL	486,11	385,00	100,00	10,00	2,50	2,50	**986,11**
OMC	500,00	385,00	100,00	0,00	2,50	2,50	**990,00**

7. **OMC S.A.S**, quien fue el oferente con mayor puntaje, cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros señalados en el informe de evaluación publicado el 26/06/2024 de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

8. El Comité Evaluador, una vez realizó la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de la propuesta presentada, recomienda adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA 19 DE 2024** al proponente **OMC S.A.S.,** quien cumplió con todos los requisitos habilitantes y obtuvo el mayor puntaje en los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. - Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA 19 DE 2024**, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TRASLADO Y REPOSICIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS DIFERENTES CAMPUS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - ITM" al proponente **OMC SAS** identificado **NIT. 890939223-6**, representado legalmente por **JORGE OCTAVIO MEDINA CALDERÓN** identificada con C.C. **8276004**, por el valor es **DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS ($213.000.000) AU INCLUIDO DEL 25%. Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3705 20 de febrero de 2024**. por el plazo de Siete (7) meses contados a partir del inicio de ejecución en SECOP II y sin superar el 13 de diciembre de 2024.

Institución Universitaria ITM
Reacreditada en Alta Calidad 80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad

SEGUNDO. - El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, las normas internas del Instituto Tecnológico Metropolitano y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantia N° SA 19 DE 2024.

TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO. - Notifíquese al adjudicatario a través de SECOP II.

QUINTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dado en Medellín, a los 27 días del mes de Junio de 2024

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA